



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflawier

DECRETO 0121

(06 MAR. 2026)

“POR EL CUAL INCORPORA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2026”

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1999 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 015 del 5 de noviembre de 2025 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2026.

Que mediante Decreto 0589 del 11 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2026, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de “incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”

Que se requiere adicionar las apropiaciones de recursos del OTRO SI No 1. CONVENIO 20872025 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la secretaria de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y asignar los Recursos, para la vigencia 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Adiciónese el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2026 por la suma MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 1,174,985,660), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
	GOBERNACION		
03 - 1.1.2.6.6.5 - 460	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO - CONVENIO 20872025 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - MIN AGRICULTURA	CONVENIO MIN AGRICULTURA	\$ 1.174.985.660
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 1.174.985.660

ARTÍCULO 2º Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2026 por la suma MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 1,174,985,660), para los siguientes objetos de gastos:


CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
SERVICIO A LA DEUDA			
GOBERNACION			
03 - 2.3.21.2.3 - 460	2024002880086 - APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y USO EFICIENTE DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	CONVENIO MN AGRICULTURA	\$ 1.174.985.660
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 1.174.985.660

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **06 MAR. 2026**


NICOLÁS GALLARDO VASQUEZ
Gobernador


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Secretario de Hacienda

Preparó y Elaboró: Oficina Presupuesto
Revisó: OAJ
Archivó: P Bryan

